

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 226

**JUNTA VECINAL DE SAN SEBASTIÁN
DE CILLORIGO DE LIÉBANA****CVE-2015-13030** *Aprobación definitiva del presupuesto general de 2015.*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la entidad local menor de San Sebastián para el ejercicio 2015, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publican los mismos por capítulos.

EJERCICIO 2015

PREVISIONES DE INGRESOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	5.530,00
5	Ingresos patrimoniales	25.000,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS	30.530,00

PREVISIONES DE GASTOS		
CAPITULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE
1	Gastos de personal	11.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	19.485,00
3	Gastos financieros	45,00
4	Transferencias corrientes	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
	TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS	30.530,00

CVE-2015-13030

MIÉRCOLES, 25 DE NOVIEMBRE DE 2015 - BOC NÚM. 226

Contra la aprobación definitiva de los presupuestos podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

San Sebastián, 17 de noviembre de 2015.

El presidente,

Jesús María Cuevas Monasterio.

[2015/13030](#)

CVE-2015-13030